

Expediente No. 62919

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en mi calidad de Presidente de la compañía MEGADOME S.A. comparezco ante usted y digo:

Sírvase a encontrar adjunto a la presente, la carta de Cesión de Acciones que hacen los accionistas REPRESENTACIONES TIKAL S. DE R.L y LANIGAN BUSINESS S. DE R.L. en su calidad de copropietarios de las 4 acciones que transfieren en favor del FIDEICOMISO MEGADOME, así como los documentos habilitantes para la cesión.

Atentamente,
P. MEGADOME S.A.
RUC: 0992684410001


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C: 0601532278

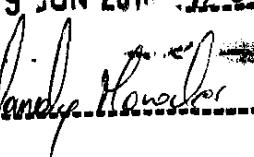
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:

09 JUN 2018 .12:03

Receptor:

Firma: 

RECIBIDO
INTENDENCIA

02 JUN 2018

RECIBIDO
INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL
Nelly Honorio

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Daule, 12 de mayo de 2016

Señorita Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente
MEGADOME S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, las compañías de nacionalidad panameña denominadas **LANIGAN BUSINESS S de RL** y **REPRESENTACIONES TIKAL S de RL** han transferido **CUATRO (4)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía **MEGADOME S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 099268441001, de las que son copropietarios a favor del FIDEICOMISO MEGADOME con RUC número 0992971401001.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la transferencia a título de fideicomiso mercantil no es gratuita ni onerosa. La transferencia se realizó a título de fideicomiso mercantil según consta de la escritura de constitución del Fideicomiso MEGADOME otorgada el doce de mayo de dos mil diecisésis, ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Tatiana García Plaza.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

CEDENTE


p. LANIGAN BUSINESS S de RL
Luis Esteban Amador Rendón
ADMINISTRADOR



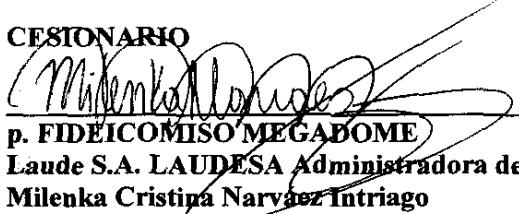
p. REPRESENTACIONES TIKAL S de RL
Luis Esteban Amador Rendón
ADMINISTRADOR


p. LANIGAN BUSINESS S de RL
Iván Xavier Baquerizo Alvarado
ADMINISTRADOR



p. REPRESENTACIONES TIKAL S de RL
Iván Xavier Baquerizo Alvarado
ADMINISTRADOR

CESTONARIO


p. FIDEICOMISO MEGADOME
Laude S.A. LAUDESA Administradora de Fondos y Fideicomisos
Milenka Cristina Narváez Intríago
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992971401001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEGADOME
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2016 FEC. CONSTITUCION: 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423

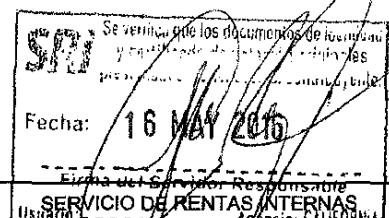
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:43:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971401001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEGADOME

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: etorras@laudesa.com.ec Celular: 0959571423

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~-----~~ hojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

31 MAY 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:43:30

SRI
Se verifica que los documentos de los cuales
y sucesivamente se refiere, son auténticos.
Firma del Servidor/Responsable
Fecha: 16 MAY 2016
Firma del Servidor/Responsable
SISTEMA DE SERVICIOS INTERNOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992714697001

RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS *anterior*

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIAGO MILENA CRISTINA *anterior*

CONTADOR: VERDEZOTO OLALLA MARTHA VIVIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011

FEC. CONSTITUCION:

13/05/2011

FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

26/05/2015 *anterior*

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
ubicación: FREnte AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email:
jparedes@laudeса.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS:

0

MAY 2015

Milenka Narváez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Rosy A.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2015 16:14:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRV

NUMERO RUC: 0992714697001

RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA				13/05/2011
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL. Parroquia: TARGUI Calle: KENNEDY NORTE Oficina: JUSTINO CORNEJO Número: 24-35 Intersección: AV LUIS ORBANIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043994232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: personas@lauudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOCS FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cantida: Indeterminada.- Guayaquil.

31 MAY 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Déclaro que las datos contenidos en este documento son correctos y verídicos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 22 Código Tributario, Art. 5 Ley de RUC y Art. 7 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar: GUAYAQUIL - DIRECCION: GUAYAQUIL/AV. PAZ VELASCO 11 Piso 6 y 7 - Fecha y hora: 20/05/2015 10:54:17

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



laudes

Administradora de fondos y fideicomisos

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intríago
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,

Noelia Fernanda Apolo Gudeña.

Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTE el cargo de **GERENTE GENERAL** de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.

Milenka Cristina Narváez Intríago
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0923685515

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.410

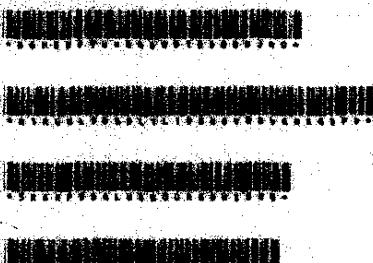
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO, de fojas 18.625 a 18.627, Registro de Nombramientos número 6.249.

ORDEN: 24410



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 BOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de ---- fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantia: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

31 MAY 2016

Nº 1315544

Maria Tatiana Gómez Plaza

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
REPRESENTACIONES TIKAL S.A.**

En la Ciudad de Panamá el 30 de Diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **REPRESENTACIONES TIKAL S.A.**, en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad **QUERUBE C. DE NUÑEZ**, **LINETH PONCE** y **YESSINIA AGUDO**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **QUERUBE C. DE NUÑEZ**, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad **LINETH PONCE**, actuó como Secretaria.

El Presidente de la reunión abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 090807947-8, e Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 090807947-8, e Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad con facultades

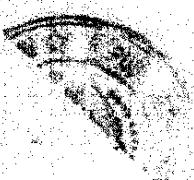
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de _____
fojas, es igual al documento original que se me exhibe.

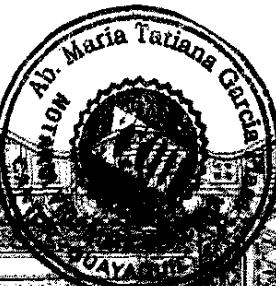
Cuanta: Indeterminado. Guayaquil,



31 MAY 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





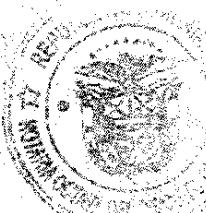
generalísimas las cuales con carácter meramente enunciativo y no limitativo se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuto u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobreiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar la sociedad, tanto en los actos de disposición y administrativos como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada tercera, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

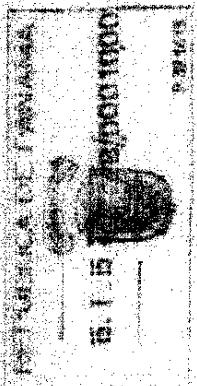
Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

QUERUBEL C. DE NUNEZ
Presidente



LINETH DEL C. PONCE V.
Secretaria



El Señor VÍCTOR MANUEL ALONZA APARICIO, Notario Público
Oficina de Chiriquí de Panamá, en Ciudad de Panamá, fechó el día 15 de Enero

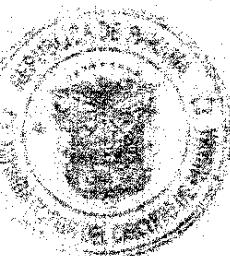
CERTIFICADO

Sobre el presente escrito o sus equivalentes, que contiene la apertura de un
número de caja fuerte, que corresponde al número 54 del apartado 12 de la Ley
Máximo 31 de 1978.

Panamá

15 ENE 2015

VÍCTOR MANUEL ALONZA APARICIO,
Notario Público Oficina de Chiriquí de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del selloofimbre de

CERTIFICADO

15 ENE 2015



ESTA APOSTILLE
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

5 EN Panamá _____ 6 de _____

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 S. N. M. Número 10 tipo ~

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformadas por el Decreto Supremo número 2366 de
Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
antebe de que consta de _____ que se me extingue
que es igual al documento que _____ que se me extingue
AD. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA MIGESIMA TERCERA
DEPARTAMENTO DE CHIRIQUÍ
CANTÓN GUAYABAL
31 MAY 2016
A circular notary seal with text around the perimeter and a central emblem.

Maria Tatiana Gar

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
LANIGAN BUSINESS CORP.

En la Ciudad de Panamá el 30 de Diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LANIGAN BUSINESS CORP.**, en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad **JOSE E.SILVA, DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA** por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSE E.SILVA**, presidió la reunión y la Secretaría de la sociedad **DIANETH M. DE OSPINO**, actuó como Secretaria.

El Presidente de la reunión abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 090807947-8, e Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 090807947-8, e Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad con facultades generalísimas las cuales con carácter meramente enunciativo y no limitativo se detallan

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DICOY, PUE, que la copia que antecede, que consta de _____ hojas, es igual al documento original que se me emite.

Cantidad: Indeterminada - Guayaquil

31 MAY 2016



Ab: María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuto u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar la sociedad, tanto en los actos de disposición y administrativos como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercera, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad.

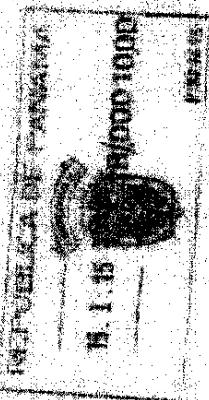
Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

JOSE E. SILVA
Presidente

DIANETH M. DE OSPINO
Secretaria



El Sustituto Fiscal de la Procuraduría General del Ministerio Público
oficina del Circuito de Panamá, en el Distrito de Guayaquil, Nro 2-107-22

CERTIFICADO

Dijo el presentar que el documento que subsiste ante mí, por su autoridad, es el que contiene la firma de su autoridad.

Panamá

15 ENE 2015

VÍCTOR MANUEL ALDANA ARANGO
NOTARIO PÚBLICO Oficina del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

15 ENE 2015



5 EN Panamá _____ 5 de

6 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7 Bajo el número 2755

8 Sello/timbre 10 ENE - 15 ENE 2016

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la / la copia que
antecede, que consta de _____ hojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuanta: Indeterminada. Guayaquil,

31 MAY 2016



AB. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000030308



20160901023D11



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D11

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que se (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE MAYO DEL 2016, (9:57).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Olney
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/JUN/2016 11:30:36 Usu: carlosad



R.S.

Remitente: No. Trámite: **21586-0**
GINA PARDO

Expediente: **62919**

RUC: **[REDACTED]**

Razón social:

MEGADOME S.A.

SubTipo trámite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:

**REMITE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN
CALIDAD DE COPROPIETARIOS**

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **46**